REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA

DECRETO (E) Nº 647

CHILLAN VIEJO, 02.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32811539 de fecha 02.05.2011, presentada por Sr(a). **ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**, por 15 días, emitida por el Doctor(a) **PABLO MERO MERO.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32811539, de fecha 02.05.2011, de Sr(a).**ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 16.222.038-1, Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 15 días a contar del 02.05.2011 al 16.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Padre Hurtado, Interesado, DAEM.